



Superintendencia de Seguros

Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tequigalpa, M.D.C. Honduras, C.A

15 de abril de 2020

Señores
SISTEMA ASEGURADOR
Ciudad

Circular SSE No. 8/2020

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, corresponde a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el proteger a los tomadores o suscriptores, asegurados y beneficiarios de los seguros, así como promover el fortalecimiento patrimonial de la Instituciones de Seguros, ante el incremento en las estadísticas de los casos positivos y en los decesos por causa del Coronavirus (COVID-19), comunicadas por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); es de suma importancia, conocer los cambios en las condiciones de los Contratos de Reaseguro durante el primer trimestre del 2020, así como los que se encuentran en proceso de negociación, además, de información relacionada con las operaciones de reaseguro, solicitamos proporcionar lo que se indica a continuación:

1. Presentar la actualización de los Anexos No.1, 2 y 3, de los Contratos de Reaseguro que hubiesen sido renovados a la fecha, según lo establecido en la Resolución SS No.006/04-01-2012.
2. Informe sobre el estatus de las negociaciones de los Contratos de Reaseguro Automáticos, Facultativos y Fronting, particularmente de las renovaciones de los ramos de Vida Individual, Vida Colectivo, Gastos Médicos Individual, Gastos Médicos Colectivo, Seguros de Desempleo e Incendio y líneas aliadas que incluyan cobertura de Lucro Cesante (Facilitar notas de cobertura, correos de confirmación, etc).
3. Detallar por ramo y por contrato la participación de cada Reasegurador al 30 de marzo de 2020, y su concentración global, tanto en sumas aseguradas como en primas. Utilizar el Cuadro Anexo.
4. Remitir el control de los pagos pendientes de realizar a los Reaseguradores para los meses de abril, mayo y junio de 2020.
5. En los casos que aplique, informar sobre las gestiones efectuadas con los Reaseguradores para la solicitud de extensiones de plazo de pago de los Contratos de Reaseguro (Automáticos, Facultativos y Fronting), indicando por Reasegurador las fechas de pago originales, las fechas actualizadas y los montos por pagar.

Edificio Santa Fe, col. Castaños Sur, paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C
Teléfono (504) 2290-4500 - Fax (504) 2221-6887



Superintendencia de Seguros

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tequigalpa, M.D.C. Honduras, C.A

6. Detallar las medidas implementadas para garantizar la operatividad de las operaciones de reaseguro.
7. Describir de los productos que comercializa la Institución de Seguros de Vida Individual, Vida Colectivo, Gastos Médicos Individual, Gastos Médicos Colectivo, Seguro de Desempleo e Incendio y Líneas Aliadas, el tipo de contrato suscrito con el Reasegurador, y si éstos cubren los siniestros derivados por COVID-19 y/o Epidemia/ Pandemia.
8. Informar cualquier otro asunto relevante en relación al reaseguro de la Institución.

Por otra parte, en caso de presentarse un incremento en la siniestralidad en el ramo de Vida Individual o Vida Colectivo, identificar si la institución cuenta con algún mecanismo o medida que permita a los beneficiarios de las pólizas, simplificar la comunicación y presentación de la documentación de los reclamos durante la Emergencia Sanitaria; cuáles son éstas medidas y cómo se darán a conocer a los tomadores de seguros, asegurados y/o beneficiarios.

La información antes descrita deberá remitirse a más tardar el jueves 30 de abril del año en curso, a las siguientes direcciones de correo electrónico: secretaria.xnet@cnbs.gob.hn con copia a las siguientes direcciones CMartinez@cnbs.gob.hn y CHernandez@cnbs.gob.hn

Atentamente,

Cinthya Susana Martínez Pinel
Superintendente de Seguros, a.i.

CHG / ALVO / NIQ / RMV *

Intendencia
Unidad de Análisis, Cumplimiento y Seguimiento



Superintendencia de Seguros

Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tequigalpa, M.D.C. Honduras, C.A

CUADRO ANEXO (Numeral 3)

Producto	Contrato	Vigencia		Reasegurador	
		Desde	Hasta	% participación	Primas cedidas